

Documento: 2022/05007/16168

Referencia: 4

Página: 1

**Área Gestión de Comercio Exterior**  
División Técnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 52/2022**

<b>1. Fecha</b>	28 de setiembre de 2022
<b>2. Referencia</b>	GEX 2022/05007/16168
<b>3. Solicitante</b>	Despachante de Aduana: Gustavo Alvarez.
<b>4. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>5.1 Denominación Comercial</b>	Vehículo automóvil marca AUDI, modelo Q5 2.0 TFSI S-tronic quattro Mild Hybrid
<b>5.2 Descripción</b>	Se trata de un vehículo para el transporte de personas. Se adjunta foto ilustrativa de la mercadería en Anexo I.
<b>5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado</b>	8703.23.10.00
<b>6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</b>	
<b>6.1 Consideraciones</b>	De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de un vehículo para el transporte de personas que posee como único motor de propulsión un motor de combustión interna de encendido por chispa (combustible Nafta), con una cilindrada de 2.000 cm <sup>3</sup> , y un motor eléctrico solamente de asistencia a dicho motor. El vehículo es denominado "Mild Hybrid" por ser un vehículo convencional que posee una limitada asistencia de fuente eléctrica no enchufable, que consiste en un pequeño motor eléctrico que en situaciones de arranque o aceleración complementa la explosión del motor a combustión interna al cual está acoplado. Mediante un equipo generador se recupera la energía cinética producida en las frenadas y desaceleraciones del vehículo (energía regenerativa) que se almacena en una batería que alimenta el pequeño motor eléctrico referido anteriormente. La partida 87.03 comprende "Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.", por tratarse de un vehículo exclusivamente con propulsión mediante motor de combustión interna de encendido por chispa consideramos para su clasificación la subpartida a un guion 8703.2 "- Los demás vehículos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:" y por tener una cilindrada de 2.000 cm <sup>3</sup> es que debemos tomar en cuenta la subpartida 8703.23 "- - De cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 c cm <sup>3</sup> ".

Firmas:

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-28/9/2022-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -28/9/2022-SIN CARGO
MOURA, SANTIAGO-28/9/2022-SIN CARGO	

Documento: 2022/05007/16168

Referencia: 4

Página: 2

	<p>Por estar diseñado para el transporte de 5 pasajeros es que debemos considerar el ítem regional 8703.23.10 "Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor".</p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional es que la mercaderías objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8703.23.10.00 "Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor" en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 87.03), RGI 6 (Texto de la subpartida 8703.23) y Regla General Complementaria Regional (Texto del ítem regional 8703.23.10.)</p>
--	--

<b>6.2 Ítem nacional resultante</b>	<b>8703.23.10.00</b>
<b>6.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1 y RGI 6.</b>
<p><b>6.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente "<b>Vehículo automóvil marca AUDI, modelo Q5 2.0 TFSI S-tronic quattro Mild Hybrid</b>" en el ítem nacional <b>8703.23.10.00</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
DA ROSA, FLORENCIA-28/9/2022-SIN CARGO	AVELLINO, LIZ -28/9/2022-SIN CARGO
MOURA, SANTIAGO-28/9/2022-SIN CARGO	

Documento: 2022/05007/16168

Referencia: 4

Página: 3

**ANEXO I: FOTO ILUSTRATIVA DE LA MERCADERIA**



Firmas:

Firmante y Fecha

DA ROSA, FLORENCIA-28/9/2022-SIN CARGO

MOURA, SANTIAGO-28/9/2022-SIN CARGO

Firmante y Fecha

AVELLINO, LIZ -28/9/2022-SIN CARGO